



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°87/2021

REF.: Rectifica y Complementa el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 19 de Mayo del 2021.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número de Resolución N°42/2021 de la Dirección de Obras Municipales.
- La copia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°350-55.
- La copia del Plano de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°350-55.
- La Copia del Permiso de Edificación N°54/2018 de fecha 17.07.2018, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- La Copia de la Resolución de Modificación de proyecto N°86/2019 de fecha 17.12.2019, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- La Solicitud ingresada por el [REDACTED], arquitecto en representación de [REDACTED] S.A., mediante la Providencia N°5639 de fecha 19 de Mayo del 2021, por motivo de que es necesario rectificar en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°350-55, por motivo de que existen un error en las unidades vendibles informadas en el Certificado de Copropiedad.
- La Orden de Giro N°2225666 de fecha 19.05.2021 por un monto de \$62.172 pesos, que acredita el pago de las unidades vendibles no informadas acogidas a copropiedad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales.
- La Orden de Giro N°2225667 de fecha 19.05.2021 por un monto de \$77.694 pesos, por concepto de rectificaciones de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021 y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°350-55, por el motivo señalado en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021 y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°350-55, por el motivo señalado en vistos, y específicamente en lo siguiente:

Agréguese en numeral 6, de Pago de derechos se complementa información con unidades vendibles:

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	18	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.454	\$ 62.172
TOTAL A PAGAR				\$ 62.172
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2225666	FECHA:	19.05.2021

Agréguese la nota N°3 en Notas (solo para situaciones especiales de la autorización)

3.- El presente Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021, corresponde a 140 unidades habitacionales vendibles de dominio exclusivo, y su enajenación será autorizada una vez cuenten con el respectivo certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación por parte de esta D.O.M.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°87/2021.
2. Entiéndase la presente Resolución, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°42/2021 de fecha 05.03.2021 y su respectivo plano, para la propiedad ubicada en Antiguo Camino El Arpa N°1480 Lote 1A-1, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°350-5.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GIG/RCD/CI

DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Expediente RESOL. 42/2021 (2)
- Archivo DOM (2)

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN